



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 SEP 2022	
Recibido.....	11:27 Hs.
Exp. N°.....	49746 C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:
"ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 26.945".**

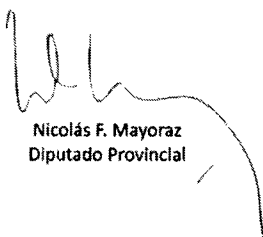
ARTÍCULO 1.- Adhiérase a la ley nacional N° 26.945 por la cual se declara el último viernes del mes de agosto de cada año como el "Día Nacional por una Argentina sin Chagas".


ARTÍCULO 2.- Declárese el último viernes del mes de agosto de cada año como el "Día Provincial por una Santa Fe sin Chagas" en consonancia con la normativa nacional citada.

ARTÍCULO 3.- Establézcase como autoridad de aplicación de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 4.- La autoridad de aplicación en coordinación con otros organismos nacionales correspondientes y con las autoridades sanitarias de cada jurisdicción, tendrá por función desarrollar, la fecha citada, actividades públicas de educación y concientización orientadas a la prevención y el control de todas las formas de transmisión de dicha enfermedad.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

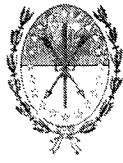

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El chagas es una enfermedad causada por un parásito llamado Trypanosoma Cruzi, que puede vivir en la sangre y en los tejidos de personas y animales y en el tubo digestivo de unos insectos conocidos como vinchucas



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

o chinches. La forma frecuente de contagio es por la picadura del insecto infectado con los parásitos del chagas.

Cuando la vinchuca pica a una persona para alimentarse de su sangre, defeca y deposita dichos parásitos en la piel. Al rascarse la picadura, la persona introduce los parásitos en su cuerpo. Esta forma de transmisión se denomina vectorial.

Es una "infección" con escasos síntomas y por ello se la conoce como una enfermedad silenciosa y que se va desarrollando de manera lenta hasta producir, en algunos casos, una lesión grave en órganos digestivos o cardíaco.

Afecta a entre 6 y 7 millones de personas en todo el mundo. No solo se extiende por países de América Latina, sino que cada vez hay más casos en Estados Unidos, Canadá, Europa y algunos países del Pacífico Occidental.

La infección de Chagas se puede curar, si es diagnosticada y tratada a tiempo.

Lleva el nombre de Carlos Ribeiro Justiniano Chagas, médico e investigador brasileño que la descubrió en 1909.

En este sentido, la Ley 26945 Día Nacional por una Argentina sin Chagas, fue sancionada por el Congreso Nacional en julio de 2014, con el objetivo es dar visibilidad y atención al Chagas y elevar el nivel de conciencia en la población sobre la importancia de la detección precoz, lograr la ampliación de la cobertura del diagnóstico y el acceso equitativo a la atención clínica para Chagas.

Asimismo, busca la realización de distintas estrategias y acciones que involucran diferentes actores y organismos públicos y privados. Se encuadran en el fortalecimiento de las estrategias generales y transversales. El fin es lograr la participación comunitaria, socializar los conocimientos disponibles sobre la temática, promover prácticas de hábitos saludables en la población y potenciar la sustentabilidad de las acciones de abordaje del Chagas a través de actividades de capacitación, prevención y promoción.

El motivo por el cual ha sido seleccionado el último viernes del mes de agosto de cada año ha sido en virtud de que durante la época estival hay un



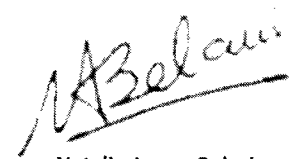
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

registro mayor de actividad y reproducción de la vinchuca, lo que produce un aumento en las viviendas de la densidad poblacional de este vector transmisor y en consecuencia, una mayor probabilidad de ocurrencia de personas infectadas por esta vía de transmisión.

De aprobarse este proyecto, la provincia de Santa Fe se sumaría a las de Chaco, San Juan, Mendoza, entre otras que ya han adherido a la normativa nacional citada y se constituyen como antecedentes de este proyecto de ley.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial